Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3673-6-L115, "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO."

DECRETO N° 1085
Chillán Viejo, 24 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de Fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

b) La licitación ID: 3673-3-L115.

c) Decreto Alcaldicio N° 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancia automática.

d) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Unidad de Adquisiciones para la licitación pública denominada: **"ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública denominada: **"ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

2.-LLÁMASE a Licitación Pública denominado: **"ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID: 3673-6-L115.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ HHH /HHH / RMR / luv
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones, OF. Partes.

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3673-6-L115

NOMBRE SERVICIO	**ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.**
FINANCIAMIENTO	**Fondos JUNJI 2015 Departamento de Educación Municipalidad de Chillán Viejo.**
UNIDAD TECNICA	**Municipalidad de Chillán Viejo.**
PRESUPUESTO MAXIMO	**$4.000.000.- impuestos incluidos**
LICITACION	**Pública**

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación del servicio denominado: **ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.** Los servicios deberán ser ejecutados de acuerdo a normativa vigente. El oferente deberá considerar garantías ante organismos públicos.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas del rubro , ya sea personalmente o representado por un tercero, o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que además cumplan con las condiciones específicas indicadas en las presentes Bases, que no se encuentren inhabilitados de acuerdo al artículo 4. De la ley 19.886.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

4.1. Bases Administrativas	(05 hojas)
4.2. Formulario Declaración Jurada	(01 hoja)
4.3. Formulario ART. 4 LEY	(01 hoja)
4.4. Anexo Económico	(01 hoja)
4.5. Identificación del Oferente	(01 hoja)
4.6. Bases Técnicas	(02 hojas)

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases de licitación, las que estarán disponibles en el icono de archivos adjuntos del portal. Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

6.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado fijado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo es de $ **4.000.000-** (cuatro millones de pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses. Pagados por **fondos JUNJI**

Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo pagara el monto total indicado en el formulario Anexo Económico que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl

7.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

a.- Formulario Declaración Jurada.
b.- Formulario ART. 4 LEY.
c.- Formulario Identificación del Oferente.
d.- Formulario Oferta Económica.

De lo obrado se levantará un Acta de Apertura de Ofertas, la que será redactada por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, dejándose constancia de las observaciones formuladas, el acta deberá ser firmada por la Directora de Educación Municipal y Encargado de Adquisiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopúblico.cl

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

-Precio : **25%**

Se determinara por la siguiente fórmula de cálculo para la asignación del puntaje: puntaje = (oferta menor / por oferta a evaluar)*100

-Plazo de Entrega : **30%**

Plazo de entrega 100 pts. entrega en 2 día (48 horas)
50 pts. entrega en 3-5 días (96 a 120 horas)
5 pts. entrega en 6 días
0 pts. entrega en 7 o más días o no Informa.

-Cumplimiento de formularios : **25%**

el proveedor que presente a cabalidad lo requerido en el formulario oferta económica, administrativa y respete las **Bases técnicas**, tales como **visitas a terreno e ingresos de garantías**, obtendrá 100 puntos, caso contrario el proveedor que no lo haga será calificado con 0 puntos.

-Garantía : **20%**

100 pts. 12 meses o más
75 pts. 3 a 6 meses
35 pts. 1 a 3 meses
5 pts. Igual o menor a 1 meses
0 pts. no informa

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

9.- CONTRATO

Formalización del contrato: El contrato del bien y / o Servicio Adjudicado se formalizara con la Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl , el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **2 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin.(Documentos de Garantía).

Requisitos para firma de Contrato

Encontrarse inscrito en www.chileproveedores.cl, según artículo N° 80 y siguientes del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Ley N° 19.886.

En Caso que el proveedor no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de quince(15) días hábiles contados desde la notificación de adjudicación.

Los proveedores adjudicados estarán obligados a mantener al día su acreditación en www.chileproveedores.cl (Capitulo IX, párrafo 1, Artículo 89 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Ley

N° 19886), mientras dure el proceso de Licitación, Adjudicación y termino de garantía de los bienes adjudicados.
Al momento de concretada la adjudicación y junto con la firma del respectivo contrato, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

Si es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores.
- Fotocopia legalizada de sus cedula de identidad.
- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo u otro medio oficial por medio del cual se acredite que el oferente no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los dos últimos años.
- Declaración Jurada ante Notario, en la que conste que no haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. (Modificación del Art. 4° Ley 19886, por Art. Único Ley 20.238)

Si es Persona Jurídica:

- Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores
- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo u otro medio oficial por medio del cual se acredite que el oferente no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los dos últimos años.
- Declaración Jurada ante Notario, en la que conste que no haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. (Modificación del Art. 4° Ley 19886, por Art. Único Ley 20.238)

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la I. Municipalidad de Chillán Viejo podrá sin llamar a una nueva licitación, proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

10.- FORMAS DE PAGO.

Será con un estado de pago, previa certificación de la Directora del DAEM y Jefe de Finanzas , que el servicio fue prestado de acuerdo a lo requerido.
Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a)Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

11.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirá una Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora. Como garantías se aceptaran solo:

a) Boletas de Garantía Bancaria
b) Vales Vistas Bancarios
c) Ingreso municipal

11.1. Garantía de Seriedad de Oferta..

Entregada por el oferente, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por $50.000 (Cinto cincuenta mil pesos). Será devuelta una vez firmado el Contrato de Suministro y adjudicado mediante Resolución. La Glosa del documento de garantía será: Garantiza Seriedad de Oferta: "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.", se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

12.- PLAZO

El plazo máximo de devolución será 3 días corridos, después de cancelado el servicio.

13.- MULTAS.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 2 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

14.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta elaboración de los trabajos, conforme a normativas de procedimientos de buena construcción, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término de los proyectos. No obstante lo anterior, cuando se explicite eliminar una partida en planos, especificaciones técnicas u otro documento, prevalecerá esta indicación.

15.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el encargado del proceso corresponde a Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, fono (42)2200119.

16.- COMISION EVALUADORA

la comisión evaluadora estará compuesta por el encargado de adquisiciones Y la coordinador de **JUNJI.**

17.- ITO

Para cualquier efecto referente a la licitación pública denominada **ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RELOJES BIOMETRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO. ID: 3673-6-L115.** será El Jefe de Finanzas del Departamento de Educación o quien ella determine en su remplazo.

RICARDO MOYA RAMIREZ.
DIRECTOR(S).

RMR / luv.

CHILLAN VIEJO, Febrero del 2015.